

Instituto Superior del Profesorado Provincial N° 7  
Av. Rivadavia y Belgrano – B° Centro  
C.P. 3740 – Quimilí – Santiago del Estero

**FECHA:** Jueves 07 y viernes 08 de mayo de 2.020

**Espacio curricular:** Condición del Trabajo Docente 4° “B”

**CLASES N° 4 y 5**

**TEMAS:**

### **HACIA EL INTERIOR DE LAS ESCUELAS: LAS MAESTRAS NORMALES**

A través de la lectura, pudimos observar que el proyecto educativo tuvo presente aspectos significativos a ser tenidos en cuenta. El rol de los docentes en el mismo, no sería menor. Las raíces del Normalismo las encontramos en la Escuela Normal de Paraná, durante la gestión de José María Torres, el rol docente tomó características míticas, militantes y misional. La corriente normalizadora fue la que predominó durante muchos años en la docencia, con su rótulo de apóstol del saber los docentes se convertían en los responsables de educar al ciudadano y de esta manera ayudaban al país en la conformación del ciudadano argentino. Las docentes normalistas, apoyaron con fervor las ideas de Sarmiento, defendían la escuela pública, su identidad se conformaba a través del método, la disciplina, la evaluación, la planificación y la organización escolar, características que organizaban su práctica. El maestro debía dar el ejemplo ante sus alumnos, debía enseñar no solo con la palabra sino también con el ejemplo. Ponían énfasis en el aspecto externo de la persona. El maestro debía tener buena presencia, buen porte, buenos modales, etc. Y tener la capacidad de inculcar buenos valores en sus alumnos. La función moralizadora del docente se encuentra relacionada con la concepción del magisterio como apostolado. La concepción normalizadora, años más tarde se vio influenciada por el higienismo, una corriente médica y sociológica de gran auge en la Argentina, como consecuencia de las epidemias de cólera y fiebre amarilla de fines del siglo XIX, haciendo hincapié en la formación de hábitos alimenticios, higiénicos y sexuales, ya que los mismos fueron alterados con la llegada de los inmigrantes, quienes debieron cambiar abruptamente sus condiciones de vida. Existieron otras corrientes pedagógicas que no apoyaban totalmente al modelo normalizador, tales como los democráticos- radicalizados, los docentes socialistas, los educadores anarquistas. Estos grupos consideraron una organización escolar más democrática que permitiera mayor participación de la sociedad, bajo la idea de que la escuela pública debía integrar a los inmigrantes pero respetando sus propias culturas. Rechazaron la imposición ideológica y cultural discriminatoria.

## **PARA REFLEXIONAR...**

En el año 1923 el Consejo Nacional de Educación obligaba a las maestras a firmar un contrato para trabajar en las escuelas, en el cual las docentes aceptaban ciertas condiciones que permiten describir el perfil docente de la época.

**La Señorita acuerda:**

- 1- No casarse. Este contrato quedará automáticamente anulado y sin efecto si la maestra se casa.**
- 2- No andar en compañía de hombres.**
- 3- Estar en su casa entre las ocho de la tarde y las seis de la mañana, a menos que sea para atender una función escolar.**
- 4- No pasearse por heladerías del centro de la ciudad**
- 5- No abandonar la ciudad bajo ningún concepto sin el permiso del presidente del Consejo de Delegados.**
- 6- No fumar cigarrillos. Este contrato quedará automáticamente anulado y sin efecto si se encontrara a la maestra fumando.**
- 7- No beber cerveza, vino, ni whisky. Este contrato quedará automáticamente anulado y sin efecto si se encontrara a la maestra bebiendo.**
- 8- No viajar en ningún coche o automóvil con ningún hombre excepto su hermano o su padre.**
- 9- No vestir ropa de colores brillantes.**
- 10- No teñirse el pelo.**
- 11- Usar al menos dos enaguas.**
- 12- No usar vestidos que queden a más de cinco centímetros por encima de los tobillos.**
- 13- Mantener limpia el aula.**
  - a- Barrer el suelo del aula al menos una vez al día.**
  - b- Fregar el suelo del aula al menos una vez por semana con agua caliente y jabón.**

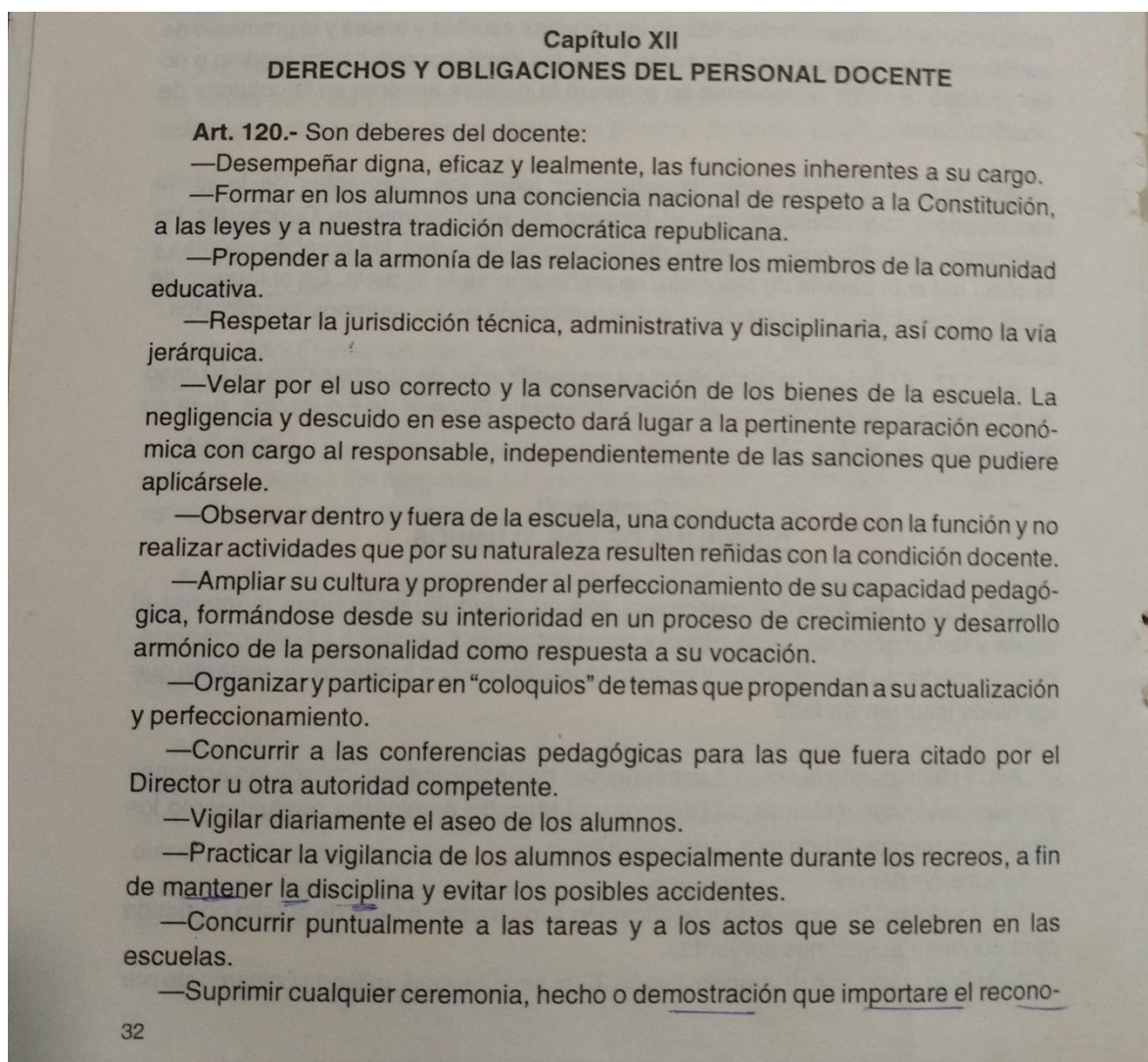
c- Encender el fuego a las siete, de modo que la habitación esté caliente a las ocho cuando lleguen los niños.

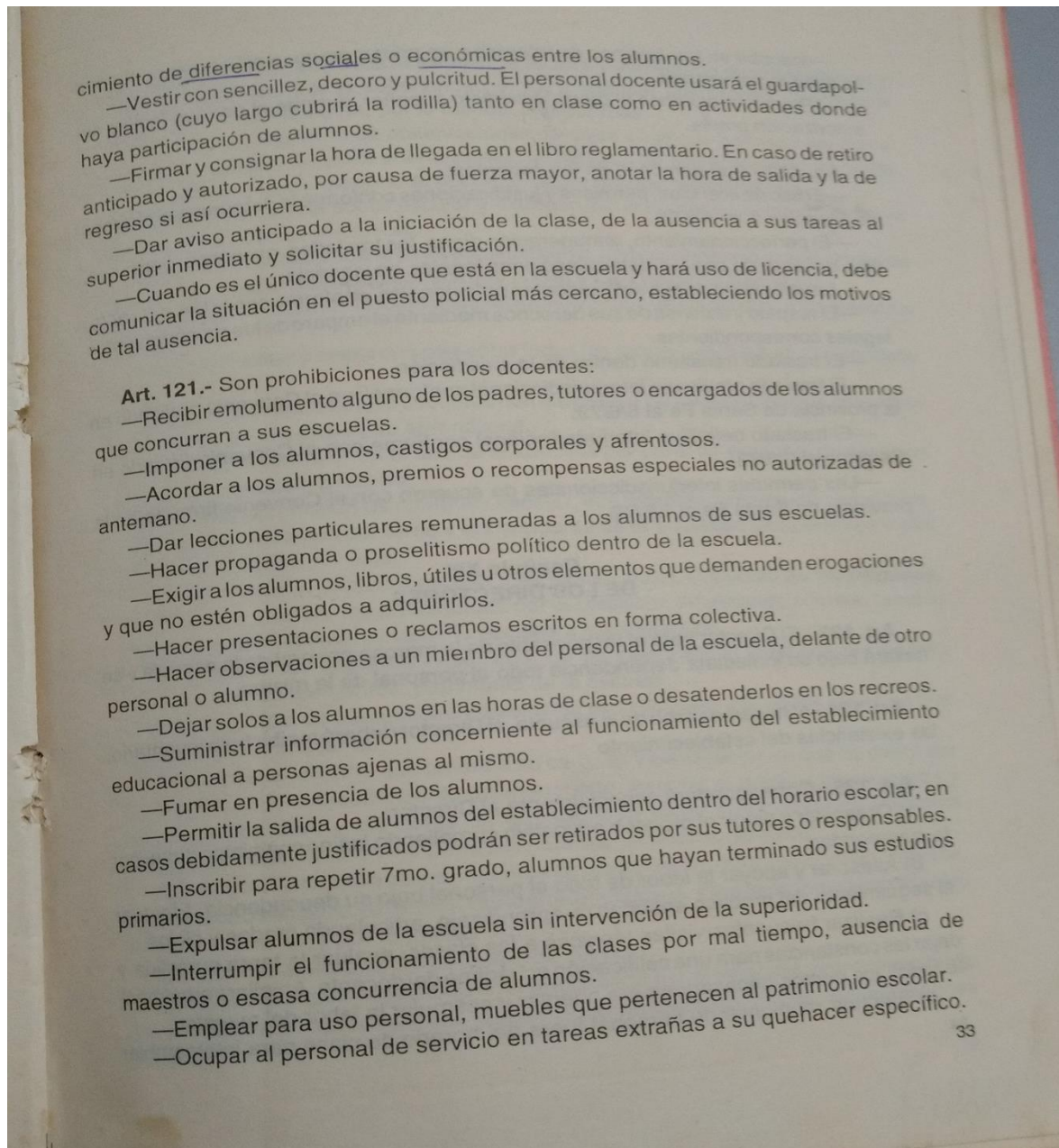
d- Limpiar la pizarra una vez al día.

14-No usar polvos faciales, no maquillarse ni pintarse los labios.

(La Revista del Consejo Nacional de la mujer, Año 4, N° 12, marzo 1999, Buenos Aires)

-----  
-----  
**REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELAS.**









- ¿Qué opinión le merece la lectura de los textos?
- ¿Considera que algún ítem del contrato docente de 1923 sigue vigente en la actualidad en las instituciones educativas? ¿Cuál? ¿De qué manera?
- Compare las funciones del docente de aquella época, con la función del docente actual. ¿Qué ventajas y/o desventajas encuentra?
- Lea varias veces los derechos y obligaciones del personal docente según el Reglamento General de escuelas.
- Realice una lista de las obligaciones del docente, a modo de “contrato docente del siglo XXI”, que no están explícitas en la legislación vigente, pero que sin embargo el docente debe hacerse responsable.

-----  
-----**Fecha de presentación del trabajo: 14/05/2020**